UNITED NATIONS

UNEP/FAO/RC/CRC.1/17



United Nations Environment Programme

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Rotterdam Convention on the Prior Informed Consent Procedure for Certain Hazardous Chemicals and Pesticides in International Trade Chemical Review Committee First meeting Geneva, 11–18 February 2005 Item 7 (d) of the provisional agenda*

Inclusion of chemicals in Annex III of the Rotterdam Convention: review of notifications of final regulatory actions to ban or severely restrict a chemical: methamidophos

Methamidophos

Note by the secretariat

1. In line with article 5 of the Rotterdam Convention on the Prior Informed Consent Procedure for Certain Hazardous Chemicals and Pesticides in International Trade, when the secretariat has received at least one notification from each of two prior informed consent (PIC) regions that contain the information required in Annex I to the Convention, it shall forward the notifications and accompanying documentation to the members of the Chemical Review Committee. The Committee shall review the information provided in such notifications and, in accordance with the criteria set out in Annex II, recommend to the Conference of the Parties whether the chemical in question should be included in Annex III and a decision guidance document drafted.

2. The secretariat has identified four verified notifications from three PIC regions relating to methamidophos (Africa – Côte d'Ivoire; Asia – Thailand; and Latin America and the Caribbean – Brazil and Panama). Summaries of these notifications are included in PIC Circular XIX, for June 2004, and PIC Circular XX, for December 2004. The notifications as they were received from the notifying countries are annexed to the present note.

3. The supporting documentation provided by Côte d'Ivoire, Thailand, Brazil and Panama, where available, will be found in documents UNEP/FAO/RC/CRC.1/17/Add.1, Add.2, Add.3 and Add.4, respectively.

* UNEP/FAO/CRC.1/1.

K0473737 161204

For reasons of economy, this document is printed in a limited number. Delegates are kindly requested to bring their copies to meetings and not to request additional copies.

Distr.: General 10 December 2004

English only

UNEP/FAO/RC/CRC.1/17

Annex

Formulaire - Notification de mesure de reglementation finale - page



Secrétariat de la Convention de Rotterdam sur la procédure de consentement préalable en connaissance de cause applicable à certains produits chimiques et pesticides dangereux qui font l'objet d'un commerce international



FORMULAIRE NOTIFICATION DE LA MESURE DE REGLEMENTATION FINALE VISANT A INTERDIRE OU A STRICTEMENT REGLEMENTER UN PRODUIT CHIMIQUE

IMPORTANT: Se reporter aux instructions avant de compléter le formulaire

PAYS: COTE D'IVOIRE

PREMIERE PARTIE : PROPRIETES, IDENTIFICATIONS ET EMPLOIS

1.	IDENTITE DU PRODUIT CHIMIQ	
1.1	Nom usuel	METHAMIDOPHOS
1.2	Nom chimique d'après une nomenclature internationalement reconnue (IUPAC par exemple), si une telle nomenclature existe	O,S-dimrthyl phosphoramidothioate (IUPAC, CAS)
1.3	Appellations commerciales et noms des préparations	
1.4	Numéros de code	
1.4.1	Numéro du CAS	10265-92-6
1.4.2	Code dans le Système harmonisé de l code douanier	
1.4.3	Autres numéros (préciser le système de numérotation)	

1.5	Indication concernant une notification précédente relative au produit chimique, le cas échéant		
1.5.1	θ	Il s'agit de la première notification d'une mesure de réglementation finale concernant ce produit chimique. X	
1.5.2	θ	La présente notification consiste en une modification d'une notification précédente concernant ce produit chimique.	
		Les sections modifiées sont les suivantes :	
	θ	La présente notification remplace toutes les notifications précédentes concernant ce produit chimique.	
		Date de la précédente notification:	

Systèmes internationaux de classification des dangers	Catégorie de danger
Produit technique : classe Ib	Très dangereux
. Autres systèmes de classification	Catégorie de danger

.7.1	θ Pesticide X
	Décrire les emplois du produit chimique comme pesticide dans votre pays:
	L'utilisation du Méthamidophos est interdite dans le pays
7.2	θ Emplois industriels
ensini Seliciti Neliciti	Décrire les emplois industriels du produit chimique dans votre pays:

1.8	Propriétés
1.8,1	Décrire les propriétés physico-chimiques du produit chimique
	Le Méthamidophos sont des cristaux incolores dont le point de fusion se situe à 44,5°C(Produit pur). Le produit technique se présente sous forme de cristaux jaunâtres incolores dont le point de fusion est inférieur à 40°C. Il se décompose à la chaleur avant d'atteindre le point d'ébullition. Dans l'eau > 200g/l à 20°C, il est très soluble dans les alcools et les cétones, et peu soluble dans l'éther et l'éther de pétrole.

1.8.2	Decrire les propriétés toxicologiques du produit chimique
	Les insecticides à base d'organophosphates sont fortement toxiques quels que soit la voie d'exposition
	considérée. Une exposition excessive de l'homme au Méthamidophos risque de provoquer une neuropathie
	différée.
1.8.3	Décrire les propriétés écotoxicologiques du produit chimique
	Le Méthamidophos est toxique pour les abeilles, les poissons, les oiseaux, et les vertébrés aquatiques

DEUXIEME PARTIE : MESURE DE REGLEMENTATION FINALE

2.1	Le produit chimique est :	heta interdit X	OU	heta strictement réglementé	
2.2	Informations sur la mesure d	e réglementation finale			
2.2.1	Résumé de la mesure de réglementation finale				
•	Le Méthamidophos n'a pas été hommologué, donc il est interdit de produire, de vendre, d'utiliser ce produit				
•	sur le territoire ivoirien.	nominorogue, done il est	interuit de pi	roduire, de vendre, d'utiliser ce produi	

į

1

2.2.3	Date de prise d'effet de la mesure de réglementation finale	
	Depuis 1998	

2.3	La mesure de réglementation finale a-t-elle été prise après une évaluation des risques ou des dangers?	θ Oui X	θ Non
	Dans l'affirmative, veuillez donner des précisions sur cette évaluation		
	Il faut noter qu'en Côte d'Ivoire, l'utilisation de plus en plus croissante des produits phytosanitaires p population paysanne en majorité analphabète pose de nombreux problèmes tant au niveau de la santé humaine qu'au niveau de l'environnement. Pour minimiser les effets néfastes de l'utilisation abusive e irrationnelle des pesticides, le gouvernement ivoirien a mis en place des textes réglementaires, fondés décret 89-02 du 04 janvier 1989, relatif à l'agrément, la fabrication, la vente et l'utilisation des pesticide rapport avec les accords internationaux.		nté ve et dés sur le
	décret 89-02 du 04 janvier 1989, relatif à l'agrement, la fabrication, la vente et l'utilis rapport avec les accords internationaux.	ation des pes	ticides en
			ticides en

2.4	Raisons ayant motivé la mesure de réglementation finale	
2.4.1	La santé des personnes est-elle la raison ayant motivé la mesure de θ Oui X θ Non réglementation finale?	
	Dans l'affirmative, résumer les dangers et les risques connus présentés par le produit chimique pour la santé des personnes, notamment la santé des consommateurs et des travailleurs	
	Les utilisateurs sont exposés à des dangers. En général, les manipulateurs étant en majorité des profanes, n'observent pas de précautions d'usage. Ils détournent l'usage principal de ce produit à d'autres fins non recommandées. Toujours en zone rurale, ce produit est stocké dans l'environnement immédiat des hommes. Les travailleurs des entreprises industrielles et minières sont aussi en dangers par manque d'équipements adaptés à ce produit chimique.	
÷	Références de la documentation pertinente	
	Profil National pour évaluer les capacités nationales de gestion des produits chimiques. (Edité par la	
	Direction de l'Environnement avec l'assistance de l'UNITAR et le (IFCS).	
	Effets escomptés de la mesure de réglementation finale	
·	Reduire complètement des risques liés à l'emploi du Méthamidophos pour préserver la santé humaine.	

.4.2 La protection de l'environnement est-ell réglementation finale?	e la raison ayant motive la mesure de θ Oui X	θ Non			
Dans l'affirmative, résumer les dangers	et risques connus pour				
l'environnement					
En général, l'environnement est exposé à t	En général, l'environnement est exposé à toutes sortes de risques et de dangers concernant l'utilisation des				
produits phytosanitaires, qui sont pour la p					
	Cette situation est le résultat de la mauvaise gestion de ces produits (enfouissement, rejet direct dans le				
	milieu aquatique et terrestre pour l'élimination des emballages dans la nature).				
Références de la documentation pertiner	ite				
Profil National pour évaluer les capacités	Profil National pour évaluer les capacités nationales de gestion des produits chimiques. (Edité par la				
Direction de l'Environnement avec l'assist	ance de l'UNITAR et le (IFCS).	-			
Effets escomptés de la mesure de réglem	entation finale				
	Reduire complètemnt les risques liés au Méthamidophos afin de protéger la faune et la flore aquatique.				
5 Catégorie ou catégories à laquelle/auxqu	Catégorie ou catégories à laquelle/auxquelles s'applique la mesure de réglementation finale				
5.1 La mesure de réglementation finale s'ap		<u> </u>			

Produit à usage industriel

Emploi ou emplois interdit(s) par la mesure de réglementation finale

.¢

3

Emploi ou emplois qui demeure(nt) autorisé(s)

2.5.2	La mesure de réglementation finale s'applique a la catégorie	θ Pesticide X
	Préparation(s) et emploi(s) interdits par le mesure de réglementation finale	
	Toutes les formes de préparations et d'utilisation sont concernées	
	Préparation(s) et emploi(s) qui demeure(nt) autorisés	
	Aucun	

	Quantité annuelle (tonnes métriques)	Année
Produite		
Importée	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Exportée		
Employée		

2.6 Indiquer, dans la mesure du possible, l'intérêt de la mesure de réglementation finale pour d'autres Etats et régions

2.7.1	Evaluation des impacts socio-économiques de la mesure de réglementation finale
1	Les mesures de réglementation constituent pour l'essentiel la législation ivoirienne dans le domaine des produits phytosanitaires.
	Cette législation, fondée sur le décret 89-02 du 04 janvier 1989, relatif à l'Agrément, la Fabrication, la
	Vente et l'Utilisation des pesticides en Côte d'Ivoire, prend en compte les recommandations de la FAO et de l'OMS en matière d'utilisation des produits phytosanitaires.
	Ce dispositif vient d'être renforcé récemment à travers la ratification de la Convention de Rotterdam, par la Côte d'Ivoire.
	Ainsi, au delà des enjeux d'ordre environnemental, liés à la prise en compte des effets consubstantiels à l'utilisation des pesticides pour la santé humaine et l'environnement, il est important d'évaluer les impacts
an a	socio-économiques desdites mesures.
	<u>Au plan économique :</u> - Amélioration et augmentation de la production agricole,
	 Développement des circuits de commercialisation,
	 Renforcement de la coopération économique et commerciale,
	 Préservation des ressources naturelles
	 Institution de taxes directs ou indirectes et des subventions en vue du développement du secteur
	d'activités.
	Au plan social :
	- Préservation de la santé humaine et de l'environnement
	- Lutte contre la pauvreté,
	- Bonne gestion de la protection végétale,
	- Renforcement du niveau de formation et information des populations,
	- Amélioration du cadre de vie.
ļ	
2.7.2	Renseignements disponibles sur les solutions de remplacement et leurs risques

2.7.3 Informations supplémentaires pertinentes

19

τ

r,

20

TROISIEME PARTIE : AUTORITES DESIGNEES PAR LE GOUVERNEMENT

Ministère/Département et autorité responsables de la promulgation/l'application de la mesure de réglementation finale				
Institution	MINISTERE D'ETAT, MINISTERE DE L'ENVIRONNEMENT / Direction des Politiques et Stratégies de l'Environnement			
Adresse	20 BP 650 Abidjan 20			
Téléphone	(225) 20 21 11 83			
Télécopieur	(225) 20 22 20 50 / 20 21 11 83			
Adresse électronique				
	Autorité nationale désignée			
Institution	MINISTERE D'ETAT, MINISTERE DE L'ENVIRONNEMENT / Direction des Politiques et Stratégies de l'Environnement			
Adresse	20 BP V 650 Abidjan 20			
Nom de la personne responsable	Madame VI KOUADIO Amenan			
Position de la personne. responsable	Assistante, gestion de projet			
Téléphone	(225) 20 21 11 83 / 05 99 84 29			
Télécopieur	(225) 20 22 20 50 / 20 21 11 83			
Adresse électronique	vijosee@yahoo.fr			

1 4 JUIN 2004

Date, signature de l'autorité nationale désignée et cachet e

[√]₽₽siu\¥



Interim Secretariat for the Rotterdam Convention on the Prior Informed Consent Procedure for Certain Hazardous Chemicals and Pesticides in International Trade



FORM FOR NOTIFICATION OF FINAL REGULATORY ACTION TO BAN OR SEVERELY RESTRICT A CHEMICAL

IMPORTANT: See instructions before filling in the form

COUNTRY: Thailand

PART I : PROPERTIES, IDENTIFICATION AND USES

	DENTITY OF CHEMICAL	
1.1	Соттол пате	methamidophos
1.2	Chemical name according to an internationally recognized nomenclature (e.g. IUPAC), where such nomenclature exists	O,S-dimethyl phosphoramidothioate
1.3	Trade names and names of Preparations	Tamaron, Giant-
1.4	Code numbers	
1.4.1	CAS number	CAS RN [10265-92-6]
1.4.2	Harmonized System customs code	
1.4.3	Other numbers (specify the numbering system)	ЕЕС по. 233-606-0

1.5.1	
1.0.1	This is a first time notification of final regulatory action on this chemical
1.5.2	This is a modification of a previous notification of final regulatory action on this chemical.
	The sections modified are:
	This notification replaces all previously submitted notifications on this chemical.

PLEASE RETURN THE COMPLETED FORM TO:

Interim Secretariat for the Rotterdam Convention Plant Protection Service		OR	Interim Secretariat for the Rotterdam Convention UNEP Chemicals
Plant Production and Protection Division, FAO Viale delle Terme di Caracalla			11 - 13, Chemin des Anémones
00100 Rome, Italy			CH - 1219 Châtelaine, Geneva, Switzerland
Tel: (+39 06) 5705 3441			Tel: (+4122) 917 8183
Fax: (+39 06) 5705 6347	·		Fax: (+4122) 797 3460
E-mail: pic@fao.org			E-mail: pic@unep.ch

(UNEP/FAO/PIC/FORM/I/E/4-99) Form - Notification of final regulatory action to ban or severely restrict a chemical - page 2

1.6 Information on hazard classification where	the chemical is subject to classification requirements
international classification systems	Hazard class
WHO (Technical grade material)	Ib
······································	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Other classification systems	Hazard class
EPA	category1 (highly toxic)
EU	T + (very toxic)

1.7	Use or uses of the chemical
1.7.1	V Pesticide
· .	Describe the uses of the chemical as a pesticide in your country:
	 Used to control insects in various crops, as followings :- 1. Cotton - aphid and whitefly 2. Sesame - Webworm, hawk moth, white grub. 3. Mungbean - thrips, pod - borer, bean butterfly 4. Soybean - Stink bug, stem miner, bean bug 5. Mulberry - whitefly
1.7.2	
	Describe the industrial uses of the chemical in your country:

8.	Properties	
3.1	Description of physico-	hemical properties of the chemical
	•	
	,	
•		
•	See The Pesticide Mar	ual, 11 th edition, page 808.
•	See The Pesticide Mar	ual, 11 th edition, page 808.
•	See The Pesticide Mar	ual, 11 th edition, page 808.
• •	See The Pesticide Mar	ual, 11 th edition, page 808.

8.2	Description of toxicological properties of the chemical	
•	See The Pesticide Manual, 11 th edition, page 809.	
3	Description of ecotoxicological properties of the chemical	
	See The Pesticide Manual,11 th edition, page 809.	
	[

PART II: FINAL REGULATORY ACTION

2.	FINAL REGULAT	ORY ACTION	*	······································
2.1	The chemical is:	V banned	OR	severely restricted
2.2	Information specifi	c to the final regulatory :	action	
2.2.1	Summary of the fin	al regulatory action		· · · ·
			•	
		·		
		•	· · · · ·	•
	Banned for import	, export, production, hav	ving in possession and use as agr	icultural pesticide.
				· · · ·
	•			•
2.2.2	Reference to the reg	gulatory document	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Notification of Min	nistry of Industry, dated	31 March 2003, published in the	Royal Gazette
		tion 44 Ng. dated 10 A		
		· · · ·		
		· ·		
2.2.3	Date of entry into fo	orce of the final regulator	ry action	
		<u></u>		
	11 April 2	003.	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	· · · · ·	· · ·		· · ·

•		on to ban or severely restrict a chemical - page 4
(I) (I)	Form - Notification of timal regulatory	

•

.

	AO/PIC/FORM/1/E/4-99) Form - Accused	Yes Yes	No No
.3	Was the final regulatory action based on a risk or hazard evaluation?		
د 	If yes, give information on such evaluation	1	
	If yes, give information on a		
		health m	oblems
	Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$. Its agricultural use control Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30 \text{ mg/kg}$.	auses nearm pr	00101101
	Methamidophos is highly toxic, acute oral $Ld_{50} = 30$ mg/kg. Its agree defined and EU consider that it presents an unacceptable risk. (FAO Jakarta, 199)	16)	
	US-EPA and EU consider matrix presents and and a		
		•	
	totion		
	Reference to the relevant documentation		
	The Decision Guidance Documents (DGDs).		
	i i		

4	Reasons for the final- regulatory action	D	Yes		Ν
4.1	a the final regulatory action relevant to the Bullian Beauti-				·. `
4.1	Is the reason for the final regulatory action of the research by the If yes, give summary of the known hazards and risks presented by the chemical to human health, including the health of consumers and workers	l			
	chemical to numan nearch, and the				
	í í				
	is the two restricted that is likely to cause problems under	cond	itions of	storag	e,
	Methamidophos is a highly toxic pesticide that is likely to cause problems under				
	transportation and use.				
		-14		1	
				•	
	Reference to the relevant documentation				
		•			
	$\sim (DCDc)$				
•	The Decision Guidance Documents (DGDs).				
•		•			
	Expected effect of the final regulatory action	د			
	Expected effect of the finite - B-				
	Reduction of risk to human health caused by methamidophos.				
				1	
			<u> </u>		
1				-	

ta i i (UNEP/FAO/PIC/FORM/1/E/4-99)

· · · ·

•

÷.

Form - Notification of final regulatory action to ban or severely restrict a chemical - page 5 • •

2.4.2	Is the reason for the final regulatory action relevant to the environment?	🛄 Yes	No No
	If yes, give summary of the known hazards and risks to the environment		
		•	
•		•	
	Reference to the relevant documentation	-	
···· · · -··			
	Expected effect of the final regulatory action		
			·5*
-			

2.5	Category or categories where the final regulatory action has been taken	
2.5.1	Final regulatory action has been taken for the chemical category	🔲 Industrial
	Use or uses prohibited by the final regulatory action	•
· ·		
		·
		•
	Use or uses that remain allowed	
•		
		· .

(UNEP/FAO/PIC/FORM/1/E/4-99) Form - Notification of final regulatory action to ban or severely restrict a chemical - page 6

2.5.2	Final regulatory action has been taken for the chemical category	V Pesticide
	Formulation(s) and use or uses prohibited by the final regulatory action	
	All formulations and uses were prohibited by the final regulatory action.	•
• •		
ŀ	Formulation(s) and use or uses that remain allowed	······
•		
	None.	

Produced	f the chemical produced, imported, exported Quantity per year (MT)	Year
	-	
Imported	2,498.8	2001
Exported		
Used		

٠

	states and reg					 		
					· .	•••••	÷.,	
• •			•	· · ·	•	•		
•		•	·		· · · ·			

2.7 Other relevant information that may cover:		
2.7.1	Assessment of socio-economic effects of the final regulatory action	
· .		
· ·		

Form - Notification of final regulatory action to ban or severely restrict a chemical - page 7

2.7.2	Information on alternatives and their relative risks	
	Cotton-Carbosulfan (LD ₅₀ = 250 mg/kg), imidacloprid (LD ₅₀ = 450 mg/kg)	
	Sesame, mungbean, soybean, mulberry-triazophos (LD ₅₀ 82 mg/kg)	
•		
2.7.3	Relevant additional information	

PART III : GOVERNMENT AUTHORITIES

Ministry/Departme	nt and authority responsible for issuing/enforcing the final regulatory action	
Institution	Department of Agriculture	
Address	50 Phaholyothin Rd., Ladyao, Chatuchak, Bangkok 10900 Thailand	
Telephone	66-2-5790586	
Telefax	66-2-5615024	
E-mail address		
	Designated National Authority	
Institution	Department of Agriculture	
Address	50 Phaholyothin Rd., Ladyao, Chatuchak, Bangkok 10900 Thailand	
Name of person in charge	Mr. Chakarn Saengruksawong	
Position of person in charge	Director-General	
Telephone	66-2-5790586	<u> </u>
Telefax	66-2-5615024	
E-mail address	chakam@doa.go.th	

Chew Scherverong Mis Che and Scherverong The Differences Department of a Baculture

Date, signature of DNA and official seal:



Interim Secretariat for the Rotterdam Convention on the Prior Informed Consent Procedure for Certain Hazardous Chemicals and Pesticides in International Trade



BR

FORM FOR NOTIFICATION OF FINAL REGULATORY ACTION TO BAN OR SEVERELY RESTRICT A CHEMICAL

IMPORTANT: See instructions before filling in the form

COUNTRY: BRASIL

E-mail: pic@fao.org

PART 1: PROPERTIES, IDENTIFICATION AND USES

1.	IDENTITY OF CHEMICAL	
1.1	Common name	Methamidophos (soluble liquid formulations of the substance that exceed 600 g active ingredient/L)
1.2	Chemical name according to an internationally recognized nomenclature (e.g. IUPAC), where such nomenclature exists	IUPAC: O,S-Dimethylphosphora-midothiolate
1.3	Trade names and names of preparations	Faro, Metafós, Nocaute, Hamidop 600, Matasip, Metamidofós Fersol 600, Dinafos, Metasip, Stron, Tamaron Br.
1.4	Code numbers	
1.4.1	CAS number	10265-92-6
1.4.2	Harmonized System customs code	2930.90.62
1.4.3	Other numbers (specify the numbering system)	

1.5	Indication regarding previous notification on this chemical, if any
1.5.1	This is a first time notification of final regulatory action on this chemical.
1.5.2	This is a modification of a previous notification of final regulatory action on this chemical.
	The sections modified are:
	Date of issue of the previous notification: 11/18/2003

PLEASE RETURN THE COMPLETED FORM TO:

Interim Secretariat for the Rotterdam Convention
Plant Protection Service
Plant Production and Protection Division, FAOInterim Secretariat for the Rotterdam Convention
UNEP ChemicalsViale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, Italy11-13, Chemin des Anémones
CH - 1219 Châtelaine, Geneva, SwitzerlandTel: (+39 06) 5705 3441
Fax: (+39 06) 5705 6347Tei: (+41 22) 917 8183
Fax: (+41 22) 797 3460
E-mail: pic@unep.ch

Ŀ

1.6 Information on hazard classification where the chemical is subject to classification requirements		
International classification systems	Hazard class	
WHO	Class Ib - high hazardous	
EPA	1	
EU	T+, N	
. Other classification systems	Hazard class	
Health Ministry of Brazil	Class I	

1.7	Use or uses of the chemical
1.7.1	Pesticide
	Describe the uses of the chemical as a pesticide in your country:
	None
1.7.2	Industrial
	Describe the industrial uses of the chemical in your country:
	None
: .	

1.8	Properties		
1.8.1	Description of physico-chemical properties of the chemical		
	Pure methamidophos is a Crystalline solid, with off-white color and pungent odor		
	Class: organophosphate pesticide		
	Molecular Formula: C ₂ H ₈ NO ₂ PS		
	Chemical Name: O,S-Dimethylphosphora-midothiolate		
	CAS Number: 10265-92-6		
	Molecular Weight: 141.12		
	Water Solubility: 90g/L (20 °C)		
	Solubility in Other Solvents: Not Available		
	Melting Point: 112 degrees F, 44.5 degrees C		
	Vapor Pressure: 3 X 10 ⁻⁴ mmHg (30 °C)		
	Partition Coefficient (Log Pow): -1.74		
	Adsorption Coefficient: Not Available		

¢

1.8.2	Description of toxicological properties of the chemical		
	Acute Toxicity: Methamidophos is highly toxic via oral, dermal and inhalation routes of exposure. The oral doses of methamidophos that resulted in the mortality of half of the test organisms (LD50 values) are 21 and 16 mg/kg body weight for male and female rats respectively, 30-50 mg/kg body weight in guinea pigs and 10-30 mg/kg body weight in rabbits. Dermal LD50 values include 50 mg/kg body weight in rats and 118 mg/kg body weight in rabbits. Inhalation LD50 values include 9 mg/kg in rats, and 19 mg/kg in mice.		
	Chronic Toxicity: A 56-day rat feeding study resulted in a No Observable Effects Level (NOEL) of 0.03 mg/kg/day. The reference dose (RfD) is based on this study. In another study, dogs were fed up to 32 parts per million (ppm) (or 32 mg/1000 g of food per day) methamidophos for 1 year without observed adverse effects on body weights, organ weights, food consumption, blood chemistry, and urine chemistry. Measurable cholinesterase inhibition was found at all treatment levels.		
•	Teratogenic Effects: A 56-day rat feeding study resulted in a No Observable Effects Level (NOEL) of 0.03 mg/kg/day. The reference dose (RfD) is based on this study. In another study, dogs were fed up to 32 parts per million (ppm) (or 32 mg/1000 g of food per day) methamidophos for 1 year without observed adverse effects on body weights, organ weights, food consumption, blood chemistry, and urine chemistry. Measurable cholinesterase inhibition was found at all treatment levels.		
ļ	Mutagenic Effects: Methamidophos has tested positive for genotoxicity, or ability to induce changes in chromosomes, in some tests and negative in others. It may be weakly mutagenic.		
	Carcinogenic Effects: There is no evidence of carcinogenicity in tests with rats and mice		
	Organ Toxicity: The primary target of organophosphate compounds is the nervous system. Some liver damage has been observed in rabbits. Reduced sperm count and reduced sperm viability have been observed in humans.		
	Fate in Humans and Animals: Methamidophos is rapidly absorbed through the stomach, lungs and skin. It is eliminated primarily in the urine.		
	Reference: Extension Toxicology Network (Pesticide Information Profiles)		
1.8.3	Description of ecotoxicological properties of the chemical		
	 Breakdown of Chemical in Soil and Groundwater: In aerobic soils, the half-life of methamidophos is as follows: 1.9 days in silt, 4.8 days in loam, 6.1 days in sand, and 10-12 days in sandy loam. Breakdown of Chemical in Surface Water: 		
	The half-life of the chemical in water is 309 days at pH 5.0, 27 days at pH 7.0, and 5 days at pH 9.0. The chemical will break down in the presence of sunlight, and has a half-life of 90 days in water at pH 5 when there is sunlight		
	Breakdown of Chemical in Vegetation. Methamidophos is taken up through the roots and leaves. In studies of methamidophos in tomato plants, the half-lives in fruit and leaves were measured as 4.8-5.1 days and 5.5-5.9 days, respectively.		
	Reference: Extension Toxicology Network (Pesticide Information Profiles)		
ł			

Form - Notification of final regulatory action to ban or severely restrict a chemical - page 4

PART II: FINAL REGULATORY ACTION

:

٠,

2.	FINAL REGULATORY ACTION
2.1	The chemical is: banned OR Severely restricted
2.2	Information specific to the final regulatory action
2.2.1	Summary of the final regulatory action
•	Law No. 7.802 of 11 July 1989 and Decree No. 4.074 of 04 January 2002 - Pesticides and its compounds need to be registered by the Federal Authority prior to produce, export, import, trade or use.
2.2.2	Reference to the regulatory document
	Law 7802 (11 July 1989) Decree No. 4.074 (04 January 2002)
2.2.3	Date of entry into force of the final regulatory action
	Law 7802 (11 July 1989) Decree No. 4.074 (04 January 2002)

2.3	Was the final regulatory action based on a risk or hazard evaluation?	🛛 Yes	
	If yes, give information on such evaluation		
	The action was based on informations on environmental persistence and toxicity of Pesticide poisonings, some resulting in death, have become a serious public hear intervention across a number of different areas. On the other hand, samples colle in the countryside, hospital recorde, programmes for recognition and treatme exposure to pesticides, provide crucial information about danger caused by pest like the SINITOX (National System of Toxic-Pharmacological Information).	th problem, cted from a nt of poiso	tual users ning from
	Reference to the relevant documentation		
	Reference to the relevant documentation Extension Toxicology Network (Pesticide Information Profiles) and others.		

(UNEP/FA	O/PIC/FORM/1/E/4-99) Form - Notification of final regulatory action to ban or severely p	restrict a chemic	al – page 5	
2.4	Reasons for the final regulatory action			
2.4.1	Is the reason for the final regulatory action relevant to the human health? Xes No			
	If yes, give summary of the known hazards and risks presented by the			
	chemical to human health, including the health of consumers and workers	,		
	Methamidophos is a highly active, systemic, residual organophosphate insecticide/	acaricide/avicid	e with	
	contact and stomach action. Its mode of action in insects and mammals is by decreas	sing the activity	/ofan	
	enzyme important for nervous system function called acetylcholinesterase. This enzy normal transmission of nerve impulses. Methamidophos is a potent acetylcholinesterase i	me is essential	in the	
•	normal transmission of herve impulses, meinamidophos is a potent accivitionnesterase	ųµпопот.		
	Reference: Extension Toxicology Network (Pesticide Information Profiles)			
		1		
	Reference to the relevant documentation	1		
	WHO			
	WHOPES		1	
	IPCS, INTOX, INCHEM			
	PANNA E X T O X N ET		•	
	OIT			
	IARC/WHO '			
•	ECO/PAHO IRPTC/UNEP			
	FAO			
	OECD/EC			
	US EPA Academic studies and researches			
	Academic studies and researches			
	1			
	Expected effect of the final regulatory action			
	To avoid exposure of the chemical and the associated risks to human health.			
		<u> </u>		
0.4.0	Is the reason for the final regulatory action relevant to the environment?	X Yes	No	
2.4.2			110	
	If yes, give summary of the known hazards and risks to the environment			
	Generally, methamidophos is not considered phytotoxic if used as directed, but defoliati	ion has occurre	d when	
	applied as foliar spray to deciduous fruit. It is compatible with many other pesticides alkaline materials. Methamidophos is slightly corrosive to mild steel and copper allo	, but do not u	se with	
	alkaline materials. Methamidophos is singhly conside to find steel and copper and highly toxic to mammals, birds, and bees. Do not graze treated areas, and be sure to w	ear protective c	lothing	
	including respirator, chemical goggles, rubber gloves, and impervious protective clothing	5.		
	Reference to the relevant documentation			
	FAO			
•	WHO			
	EPA			
	PANNA EXTOXNET			
	And others at the 2.4.1			
	Expected effect of the final regulatory action	•		
	To avoid exposure of the chemical and the associated risks to environment.			
	10 avoid exposure of the chemical and the associated risks to environment.			

2.5	Category or categories where the final regulatory action has been taken		
2.5.1	Final regulatory action has been taken for the chemical category		🛛 Industria
	Use or uses prohibited by the final regulatory action		
	None		
	Use or uses	that remain allowed	
•		None	
.5.2	Final regula	tory action has been taken for the chemical category	🖾 Pesticide
	Formulation	n(s) and use or uses prohibited by the final regulatory action	
		rmulations containing more than 600 g/L active ingredients.	
	Formulation	n(s) and use or uses that remain allowed	
		rmulations containing until 600 g/L active ingredients.	
.5.3	Estimated of	quantity of the chemical produced, imported, exported and used	
		Quantity per year (MT)	Year
Produ	iced	None	2003
mpor		4.104 (active ingredient)	2003
Expor	ted	None	2003
Used		None	2003
		None	1
2.6	Indication, states and r	to the extent possible, of the likely relevance of the final regulate egions	bry action to other
	Not availabl	e	~.
7	Other relev	ant information that may cover:	
2.7.1		of socio-economic effects of the final regulatory action	
	Not available		
2.7.2	Information on alternatives and their relative risks		
	None		
• • , i • <i>da</i> i	NOLLE		
2.7.2		lditional information	

, . .

۰.

,

PART III : GOVERNMENT AUTHORITIES

Ministry/Department and	l authority responsible for issuing/enforcing the final regulatory action	
Institution	Ministry of the Environment	
Address	Esplanada dos Ministérios, Bloco B, Sala 801 Brasília – DF - Brasil Cep. 70068-901	
Telephone	55 61 317 1230	
Telefax	55 61 226 8050	
E-mail address		
	Designated National Authority	
Institution Ministry of the Environment		
Address	Esplanada dos Ministérios, Bloco B, Sala 801 Brasília – DF - Brasil	
	Cep. 70068-901	
Name of person in charge	Marília Marreco Cerqueira	
Position of person in charge Technical Adviser of the Office for Secretary of Environmental Quality		
Telephone	55 61 317 1230	
Telefax	55 61 226 8050	
E-mail address	marilia.cerqueira@mma.gov.br	

Date, signature of DNA and official seal: _____ Jank av 9 18.09.04

Matilia Marreco Cerqueira Assessora Especial da Secretaria do Opalidade Ambiental nos Assentamentos Humanos



Secretaría Provisional del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional



FORMULARIO

NOTIFICACIÓN DE MEDIDA REGLAMENTARIA FIRME PARA PROHIBIR O RESTRINGIR RIGUROSAMENTE UN PRODUCTO QUÍMICO

IMPORTANTE: Véanse las instrucciones antes de rellenar el formulario

PAÍS: PANAMA

PARTE I: PROPIEDADES, IDENTIFICACIÓN Y USOS

1	1. IDENTIDAD DEL PRODUCTO QUÍMICO				
1.1	Nombre común	Metamidofos			
1.2	Nombre del producto químico en una nomenclatura internacionalmente reconocida (por ejemplo, la de la UIQPA), si tal nomenclatura existe	Metamidofos (formulaciones líquidas solubles de la sustancia que soprepasen los 600 g/l de ingrediente activo)			
1.3	Nombres comerciales y nombres de las preparaciones	Amidor 60 SL, Crismaron 60 SL, Medofos 60 SL, Metafor 60 SL, Metamidofos DAF 60 SL, Metamidofos DREXEL 60 SL, Metamidofos Proficol 60 SL, Methamidofos 60 SL, MTD 60 SL, Pilaron 60 SL, Tamaron 60 SL			
1.4	Números de código				
141	Número CAS 10865-92-6 10265-92-5				
1.4.2	Código aduanero del Sistema Armonizado	38.08.12, 38.08.00, 3808.90			
1.4.3	Otros números (especificar el sistema de numeración)	463 (Lista del Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002).			

1.5	Indicación respecto de una notificación anterior sobre este producto químico, si la hubiere		
1.5.1	x	La presente es una primera notificación de una medida reglamentaria firme respecto de este producto químico.	
1.5.2	θ	La presente es una modificación de una medida reglamentaria firme de una notificación presentada anteriormente respecto de este producto químico.	
	θ	Esta notificación sustituye todas las notificaciones presentadas con anterioridad respecto de este producto químico.	
	Fe	cha de emisión de la notificación anterior: Decisión final sobre importación publicada en 07/1997.	

SÍRVASE ENVIAR EL FORMULARIO RELLENADO DE VUELTA A:				
Secretaría provisional del Convenio de Rotterdam Plant Protection Service	0	Secretaría provisional del Convenio de Rotterdam UNEP Chemicals		
Plant Production and Protection Division, FAO Viale delle Terme di Caracalla		11-13, Chemin des Anémones CH – 1219 Châtelaine, Geneva, Switzerland Téléfono: (+41 22) 917 8183		
00100 Rome, Italy Téléfono: (+39 06) 5705 3441		Fax: (+41 22) 797 3460 Correo electrónico: pic@unep.ch		
Fax: (+39 06) 5705 6347 Correo electrónico: pic@fao.org	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

Formulario - Notificación de medida reglamentaria firme ~ página 2 .

1.6 Información sobre clasificación de peligros, si el j	producto químico está sujeto a requisítos de clasificación
Sistemas de clasificación internacionales	Categoría de peligro
OPS/OMS líquido	Ib (sumamente peligroso, clasificación basada en la toxicidad oral y según los preparados líquidos puede ser 1 b y II
Otros sistemas de clasificación	Categoría de peligro
EPA	l (sumamente Tóxico)
UE	T + (muy tóxico)
CIIC .	Sin clasificar
Clase de Peligro 6.1. Sustancia venenosa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Envasado –Grupo 2	Sustancias y preparados que presentan un grave riesgo de envenamiento (Preparados que contienen entre un 15 y un 100% de material activo)
Envasado – Grupo 3	Sustancias y preparados nocivos que presentan un riesgo relativamente bajo de envenamiento (preparados sólidos que contienen entre un 3% y un 15% de material activo y preparados líquidos que contienen entre un 1.5% y un 15% de material activo).

1.7	Uso o usos del producto químico
1.7.1	x Plaguicida
	Describa los usos del producto químico como plaguicida en su país:
	Se usa como insecticida y acaricida está restringido bajo condiciones técnicas.
1.7.2	x Industrial
	Describa los usos industriales del producto químico en su país:
	Ninguno.

1,8	Propiedades					
1.8.1	Descripción de las propiedades físico-químicas					
	Identidad: Cristales incoloros con un punto de fusión de 44.5 °C (material puro). El metamidofos técnico (73%					
	aproximadamente) se presenta en forma de cristales entre amarillentos e incoloros con un punto de fusión inferior a 40°C.					
	<u>Fórmula:</u> C ₂ H ₈ NO ₂ PS O,S-dimetilfosfamidotioato (UIQPA;CAS)					
	Tipo químico: Organofosfato					
	Solubilidad: En agua > 200 g/l a 20°C. Sumamente soluble en alcoholes y cetona, poco soluble en éter y éter de					
승규는 가	petróleo.					
	Logaritmo del coeficiente de separación octanol/agua -0.8					
	Presión de vapor: 4.7 mPa (25°C)					
	Reactividad: Se descompone cuando se calienta sin ebullición, estable con un pH de 3-8. El producto técnico y					
	los concentrados son corrosivos para las aleaciones que contienen acero y cobre. Incompatible con plaguicidas					
at di a Alamatika	alcalinos.					
	Para mas información, veánse Tomlin, 1994 e IPCS, 1993.					

·

)

Formulario - Notificación de medida regiamentaria mino - pagina o

 T.8.2 Descripción de las propiedades toxicológicas <u>Generalidades:</u> <u>Modo de acción</u>: El metamidofos afecta el sistema nervioso inhibiendo la acctiteolinesterasa, que es una enzima esencial p normal de los impulsos nerviosos. <u>Absorción</u>: El metamidofos puede absorberse por ingestión, inhalación y contacto con la piel. <u>Metabolismo</u>: En los mamiferos, la biotransformación da lugar a la formación de metabolitos que son toxicológicament (IPCS, 1986; IPCS, 1993) <u>Efectos conocidos sobre la salud humana</u> <u>Toxicidad aguda</u>: Sintomas de envenamiento: Los insecticidas organofosfatados son inhibidores de la colinesterasa. Son su con independenia de la vía de exposición. Cuando se inhalan los primeros efectos suelen ser respiratorios y pueden inci escurriniento nasal, moqueo, tos, dolor de pecho, dificultad resiratoria, diseña, y jadeo a causa de una contracción o exceso conductos bronquiales. El contacto de organofosfatos con la piel puede causar sudores localizados y contracciones muscula El contacto con los ojos causa doior, pérdida de sangre, lacrimación, contracción de la pupila y visión borrosa, contracci les pupilas, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominaies, cefalea, vértigo, dolor de ojos, visión borrosa, contrace incoordinación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos g también defecación o micción involuntaria, psicosis, puelaciones cardiacas inregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. <u>Exposición breve y prolongada</u>: Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cueles se inician de la 4 de una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigr inhibibición de la actividad de ta colinestras. <u>Una e</u>	te insignificantes. Imamente tóxicos, luir hemorragia y de líquidos en los ares involuntarias. na exposición por témicos como por tóm o dilatación de tiral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia ento, sensación de e mejorías al cabo
Modo de acción: El metamidofos afecta el sistema nervioso inhibiendo la accencionitesterasa, que es una chizinta denomi promana de los impulsos nerviosos. Absorción: El metamidofos puede absorberse por ingestión, inhalación y contacto con la piel. Metabolismo: En los maniferos, la biotransformación da lugar a la formación de metabolitos que son toxicológicament (IPCS, 1986; IPCS, 1993) Efectos conocidos sobre la salud humana Toxicidad aguda: Sintomas de envenamiento: Los insecticidas organofosfatados son inhibidores de la colinesterasa. Son su con independenia de la vía de exposición. Cuando se inhalan los primeros efectos suelen ser respiratorios y pueden inclescurimiento nasal, moqueo, tos, dolor de pecho, dificultad resiratoria, diseña, y jadeo a causa de una contracción o exceso conductos bronquiales. El contacto de organofosfatas con la piel puede causar sudores localizados y contracciones muscula El contacto con los ojos causa dolor, pérdida de sangre, lacrimación, contracción de la pupila y visión borrosa. Tras ur oualquier vía pueden iniciarse al cabo de unos pocos minutos, o no aparecer hasta después del2 horas, otros efectos sist ejemplo palidez, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominales, cefalea, vértigo, dolor de ejos, visión borrosa, contración las pupilas, lacrimación, salivación, sudoración, zontrasción. El envenamiento agudo afecta al sistema nervioso cen incoordinación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos gr también defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones cardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. Exposición bre	te insignificantes. Imamente tóxicos, luir hemorragia y de líquidos en los ares involuntarias. na exposición por témicos como por tóm o dilatación de tiral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia ento, sensación de e mejorías al cabo
Absorción: El metamidofos puede absorberse por ingestión, inhalación y contacto con la piel. Metabolismo: En los maniferos, la biotransformación da lugar a la formación de metabolitos que son toxicológicament (IPCS, 1986; IPCS, 1993) Efectos conocidos sobre la salud humana Toxicidad aguda: Sintomas de envenamiento: Los insecticidas organofosfatados son inhibidores de la colinesterasa. Son su con independenia de la vía de exposición. Cuando se inhalan los primeros efectos suelen ser respiratorios y pueden inclescurrimiento nasal, moqueo, tos, dolor de pecho, dificultad resiratoria, diseña, y jadeo a causa de una contracción o exceso conductos bronquiales. El contacto de organofosfatos con la piel puede causar sudores localizados y contracciones muscula El contacto con los ojos causa dolor, pérdida de sangre, lacrimación, contracción de la pupila y visión borrosa. Tras un cualquier vía pueden iniciarse al cabo de unos pocos minutos, o no aparecer hasta después del2 horas, otros efectos sist ejemplo palidez, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominales, cefalea, vértigo, dolor de ojos, visión borrosa, contraccio las pupilas, lacrimación, salivación, sudoración y confusión. El envenamiento agudo afecta al sistema nervisos cen incoordinación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los másculos respiratorios. En los casos grambiend defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones eardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. Exposición breve y prolongada: Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de la 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales	imamente tóxicos, luir hemorragia y de líquidos en los ares involuntarias. na exposición por témicos como por témicos como por tón o dilatación de tral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia
 <u>Metabolismo:</u> En los mamíferos, la biotransformación da lugar a la formación de interación de interación de son contectegrennent (IPCS, 1986; IPCS, 1993) <u>Efectos conocidos sobre la salud humana</u> <u>Toxicidad aguda</u>: Sintomas de envenamiento: Los insecticidas organofosfatados son inhibidores de la colinesterasa. Son su con independenia de la vía de exposición. Cuando se inhalan los primeros efectos suelen ser respiratorios y pueden incle escurrimiento nasal, moqueo, tos, dolor de pecho, dificultad resiratoria, diseña, y jadeo a causa de una contracción o exceso conductos bronquiales. El contacto de organofosfatados con la piel puede causar sudores localizados y contracciones muscula El contacto con los ojos causa dolor, pérdida de sangre, lacrimación, contracción de la pupila y visión borrosa. Tras ur cualquier vía pueden iniciarse al cabo de unos pocos minutos, o no aparecer hasta después de12 horas, otros efectos sist ejemplo palidez, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominales, cefalea, vértigo, dolor de ojós, visión borrosa, contracci las pupilas, lacrimación, sudoración y confusión. El envenamiento agudo afecta al sistema nervioso cen incoordinación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos granofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de l a 4 de una exposición naguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entumecimit hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirs de meses o años pero simpro quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigri inhibición de la actividad de la colinesterasa. 	imamente tóxicos, luir hemorragia y de líquidos en los ares involuntarias. na exposición por témicos como por témicos como por tón o dilatación de tral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia
 <u>Efectos conocidos sobre la salud humana</u> <u>Toxicidad aguda:</u> Sintomas de envenamiento: Los insecticidas organofosfatados son inhibidores de la colinesterasa. Son su con independenia de la vía de exposición. Cuando se inhalan los primeros efectos suelen ser respiratorios y pueden inclescurrimiento nasal, moqueo, tos, dolor de pecho, dificultad resiratoria, diseña, y jadeo a causa de una contracción o exceso conductos bronquiales. El contacto de organofosfatos con la piel puede causar sudores localizados y contracciones muscular El contacto con los ojos causa dolor, pérdida de sangre, lacrimación, contracción de la pupila y visión borrosa. Tras ur cualquier vía pueden iniciarse al cabo de únos pocos minutos, o no aparecer hasta después del2 horas, otros efectos sist ejemplo palidez, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominales, cefalea, vértigo, dolor de ojós, visión borrosa, contraccio las pupilas, lacrimación, salivación, sudoración y confusión. El envenamiento agudo afecta al sistema nervioso cen incoordinación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos gr también defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones cardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. <u>Exposición breve y prolongada</u>: Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de 1 a 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entumecimit hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirs: de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. <u>Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual d</u>	de líquidos en los ares involuntarias, na exposición por témicos como por ión o dilatación de atral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia semanas después ento, sensación de e mejorías al cabo
 <u>Toxicidad aguda</u>: Sintomas de envenamiento: Los insecticidas organofosfatados son inhibidores de la colinesterasa. Son su con independenia de la vía de exposición. Cuando se inhalan los primeros efectos suelen ser respiratorios y pueden inclescurrimiento nasal, moqueo, tos, dolor de pecho, dificultad resiratoria, diseña, y jadeo a causa de una contracción o exceso conductos bronquiales. El contacto de organofosfatos con la piel puede causar sudores localizados y contracciones muscular El contacto con los ojos causa dolor, pérdida de sangre, lacrimación, contracción de la pupila y visión borrosa. Tras un cualquier vía pueden iniciarse al cabo de únos pocos minutos, o no aparecer hasta después del2 horas, otros efectos sist ejemplo palídez, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominales, cefalea, vértigo, dolor de ojos, visión borrosa, contracción las pupilas, lacrimación, salivación, sudoración y confusión. El envenamiento agudo afecta al sistema nervioso cen incoordinación dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos gr también defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones cardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. <u>Exposición breve y prolongada</u>: Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de 1 a 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entumecimit hornigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirs de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigri inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos	de líquidos en los ares involuntarias, na exposición por témicos como por ión o dilatación de atral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia semanas después ento, sensación de e mejorías al cabo
 con independenia de la vía de exposición. Cuando se inflatan los primeros erectos subtra a las negotico escuera escurrimiento nasal, moqueo, tos, dolor de pecho, dificultad resiratoria, diseña, y jadeo a causa de una contracción o exceso conductos bronquiales. El contacto de organofosfatos con la piel puede causar sudores localizados y contracciones muscula El contacto con los ojos causa dolor, pérdida de sangre, lacrimación, contracción de la pupila y visión borrosa. Tras ur cualquier vía pueden iniciarse al cabo de unos pocos minutos, o no aparecer hasta después de12 horas, otros efectos sist ejemplo palidez, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominales, cefalea, vértigo, dolor de ojos, visión borrosa, contraccio las pupilas, lacrimación, salivacién, sudoración y confusión. El envenamiento agudo afecta al sistema nervioso cen incoordinación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos gratambién defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones cardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. <u>Exposición breve y prolongada</u>: Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de l a 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entumecimite hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirs de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigri inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993) <	de líquidos en los ares involuntarias, na exposición por témicos como por ión o dilatación de atral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia semanas después ento, sensación de e mejorías al cabo
 conductos bronquiales. El contacto de organolostatos con la piel puede causar suduires localizados y visión horrosa. Tras un El contacto con los ojos causa dolor, pérdida de sangre, lacrimación, contracción de la pupila y visión borrosa, contracción palidez, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominales, cefalea, vértigo, dolor de ojos, visión borrosa, contracción las pupilas, lacrimación, salivación, sudoración y confusión. El envenamiento agudo afecta al sistema nervioso cen incoordinación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos gra también defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones cardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. <u>Exposición breve y prolongada</u>: Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de l a 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entumecimit hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirsi de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigri inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993) 	na exposición por témicos como por tón o dilatación de tral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia semanas después ento, sensación de e mejorías al cabo
El contacto con los ojos causa dolor, perdida de sangre, lacrimación, contractor de la popula y thoras, otros efectos sist cualquier vía pueden iniciarse al cabo de unos pocos minutos, o no aparecer hasta después de12 horas, otros efectos sist ejemplo palidez, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominales, cefalea, vértigo, dolor de ojos, visión borrosa, contracci- las pupilas, lacrimación, salivación, sudoración y confusión. El envenamiento agudo afecta al sistema nervioso cen incoordinación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos gu también defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones cardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. <u>Exposición breve y prolongada</u> : Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de l a 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entumecimit hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirs de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigr inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993)	témicos como por tón o dilatación de taral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia semanas después ento, sensación de e mejorías al cabo
 ejemplo palidez, náuseas, vómitos, diarrea, calambres abdominaies, cetated, vertigo, dotot de ofos, vision berrean nervioso cen las pupilas, lacrimación, salivación, sudoración y confusión. El envenamiento agudo afecta al sistema nervioso cen incoordinación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos gr también defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones cardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. <u>Exposición breve y prolongada</u>: Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de l a 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entimecimiento hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirse de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigri inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993) 	tral, produciendo smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia semanas después ento, sensación de e mejorías al cabo
 las pupilas, lacrimación, salivación, sudoración y confusión. El civenamiento agudo alecta al sustant de la lorge pupilas, lacrimación, dificultades de habla, pérdida de reflejos, debilidad, fatiga, contracciones musculares involuntarias y espas de la lengua o de los párpados y por último parálisis de las extremidades y de los músculos respiratorios. En los casos go también defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones cardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma. respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. <u>Exposición breve y prolongada</u>: Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de la 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entumecimiento hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirse de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigri inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993) 	smódicas, temblor raves puede haber Una insuficiencia semanas después ento, sensación de e mejorías al cabo
de la lengua o de los párpados y por último paralisis de las extremidades y de los inteschos respiratorios. Entre ou para la también defecación o micción involuntaria, psicosis, pulsaciones cardiacas irregulares, inconsciencia, convulsiones y coma, respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. <u>Exposición breve y prolongada</u> : Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de l a 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entimecimiento hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirse de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigri inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993)	Una insuficiencia semanas después ento, sensación de e mejorías al cabo
respiratoria o un paro cardiaco pueden causar la muerte. <u>Exposición breve y prolongada</u> : Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de l a 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entumecimite hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirs de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigr inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993)	semanas después ento, sensación de e mejorías al cabo
 <u>Exposición breve y prolongada</u>: Algunos organofosfatos pueden causar síntomas retardados, los cuales se inician de l a 4 de una exposición aguda que puede haber o no producido síntomas inmediatos. En tales casos, puede aparecer entumecimic hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirse de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sign inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993) 	e mejorías al cabo
de una exposición aguda que puede haber o no producido sintomas inimentatos. En tales casos, poete upineces una hormigueo, debilidad y calambres en las extremidades inferiores e incoordinación y parálisis progresivas. Pueden producirse de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigr inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993)	e mejorías al cabo
de meses o años pero siempre quedará alguna insuficiencia residual. Una exposición repetida por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede dar lugar a la aparición gradual de sigr inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
inhibición de la actividad de la colinesterasa. Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidofos puede causar una neuropatía retardada. (IPCS, 1993)	ios y sintomas de
Una exposición excesiva de los seres humanos al metamidoros puede causar una neuroparia retaridada. (ir Co, 1995)	-
Estudios Enidemiológicos: No se disponen de datos.??	
<u>Estudios de Toxicidad con animales de laboratorio y sistemas in vitro:</u> <u>Toxicidad aguda:</u> (Tomlin, 1994; IPCS, 1993; FAO/OMS, 1993)	
$\frac{10 \times 10 \times 10}{\text{Via Oral: DL}_{50}}$ (1.a.; mg/kg de peso corporal): 10-50 en diferentes especies de experimentación. <u>Via dérmica</u> DL ₅₀ (i.a.; mg/kg de peso corporal): 50-110 en diferentes especies de experimentación	
	nbién irritación de
<u>Inhalación</u> CL ₅₀ (i.a; mg/m ³ aire -4 horas de exposición) 162 (latas) <u>Irritación</u> : Se observaron eritemas y edemas moderados en ensayos en piel de la oreja de conejos. E sta sustancia causa tan los ojos.	·· ·
tation and the second sec).1 mg/kg de peso
corporal/día; en perros: 0.06: 0.06 mg/kg de peso corporal/día; en pontos: 0.5 mg/kg de peso de metamidofos en ratones. Rat	ones a los que se
a set and the set of t	ero de receptores
suministraron 0.03 mg de metalinoolos de poso computat inclutation de poso computat inclutation de poso computat inclutation de poso computation de poso compute de poso computation de poso computation de po	ente bajas. (IPCS,
1993)	
Carcinogenicidad: No hubo indicaciones de oncogenicidad en un estudio sobre oncogenicidad en interestad	ii en otro sobre
toxicidad/oncogenicidad a largo plazo en ratas.	
Exposición: Exposición alimentaria: El uso de metamidofós puede dar lugar a un bajo nivel de residuos, que no representan un peligro) para la salud si se
observan los intervalos previos a la recolección (IPCS, 1993).	lizas de hoja verde
Desde 1987, en Hong Kong, ha habido numerosos casos de envenamiento agudo como conacectoren de estas hortalizas, algunos agri importadas de China. Se sospecha que en Shenzen, de donde provenía el grueso de estas hortalizas, algunos agri metamidofos y que las hortalizas rociadas se cosecharon mucho antes de que los niveles de los residuos hubiera descendido	
aceptables. (Chan, 1994). <u>Envenamiento accidental:</u> Puede darse casos de envenamiento accidental con metamidofós debido a una manipulación inc En los Estados Unidos, en un estudio realizado en 1989, se encontraron niveles inaceptables de metamidofós en alimentos En los Estados Unidos, en un estudio realizado en 26204. En estimó en entre al 63% y el 9. 6% de los piños de la	
La ingestión medida como porcentaje de la IDA era de 5,763%. Se estinito que entre er 05,767,678 de los mines de 1	
Exposición ocupacional. Puede producirse una exposición ocupacional más alta (sobre todo por initiatación y desorteral e	érmica) en caso de
accidente o como resultado de una manipulación incorrecta. Hay varios informes que indican que el metamidofós puede causar problemas de salud a quienes lo utilizan por motivos ocu Hay varios informes que indican que el metamidofós puede causar problemas de salud a quienes lo utilizan por motivos ocu	ipacionales. En los
Estados Unidos se estimó que el metamidolos ocupante el tercer lugar chide zo paginte das alto de envenamiento nor cada 100	00 aplicaciones en
metamidofós ocupaba el segundo lugar en porcentaje de casos de envenamento ocupacional con signos o unicente que p	
señalados por el Poison Control Center (EPA, 1996). En China, 1995 se notificaron un total de 48377 casos de envenamiento en 27 provincias, con 3204 muertes. De estos o causadas por un uso agrícola normal y no por accidentes o uso incoprrecto. Más del 50% de estos 15000 casos se atribuy	eron al paratión, el
A = A = A = A = A = A = A = A = A = A =	
Medio ambiente: La población no está por lo general expuesta al expuesta al metamidofós a través del aire en el agua.	

:

· Formulario - Notificación de medida reglamentaria firme – página 4

1.8.3	Descripción de las propiedades ecotoxicológicas
	Efectos sobre el medicambiente:
7 .	Destino:
	Persistencia: La vida media en el suelo es de pocos días. Los productos de degradación son CO2 mercaptán, sulfuro de
. •	dimetilo y disulfuro de dimetilo.
and a star	Bioconcentración: Sobre la base de los datos relativos a la solubilidad del metamidofós, no es de prever que se produzca
	bioacumulación (Tomlin, 1994, 1994; IPCS, 1993).
	Ecotoxicicidad:
	Peces: CL96 horas: 25-100 mg/l (trucha arcoiris, pez rojo, carpa)
	Invertebrados acuáticos EC ₅₀ 48 horas: 0.27 mg/l (Daphnia)
1	Aves: DL ₅₀ por vía oral: 8-50 mg/kg de peso corporal (pato salvaje, codorniz japonesa, gallina).
	<u>Abejas</u> : Tóxico para las abejas (Tomlin, 1994; IPCS, 1993).

PARTE II. MEDIDA REGLAMENTARIA FIRME

2 . ·	MEDIDA REGLAMENTARIA FIRME					
2.1	El producto químico está: prohibido o X rigurosamente restringido					
2.2	Información específica sobre la medida reglamentaria firme					
2.2.1	Resumen de la medida reglamentaria firme					
	Constitución Nacional,					
A. 11-	Código Sanitario					
	Ley Nº 12 de 14 de junio del 2000, por el cual se aprueba el Convenio de Rotterdam para la aplicación del Procedimiento de					
 Jili i j	Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio					
	Internacional, hecho en Rotterdam, Países Bajos, el 10 de septiembre de 1998".					
	Ley Nº 1 de 10 de enero de 2001, sobre medicamentos y otros productos para la salud humana.					
an fan fi.						
	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la					
	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas como sustancias o materiales peligrosos controlados y					
	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas como sustancias o materiales peligrosos controlados y dicta otras disposiciones."					
2.2.2	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas como sustancias o materiales peligrosos controlados y dicta otras disposiciones." Referencia al documento reglamentario					
2.2.2	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas como sustancias o materiales peligrosos controlados y dicta otras disposiciones." Referencia al documento reglamentario Publicados todos en la Gaceta Oficial, entre ellas las N° 24,077 de 19 de junio del 2000, N° 24,218 de 12 de enero de 2001, y					
2.2.2	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas como sustancias o materiales peligrosos controlados y dicta otras disposiciones." Referencia al documento reglamentario Publicados todos en la Gaceta Oficial, entre ellas las N° 24,077 de 19 de junio del 2000, N° 24,218 de 12 de enero de 2001, y N° 24,634 de 9 de septiembre de 2002, respectivamente.					
2.2.2	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas como sustancias o materiales peligrosos controlados y dicta otras disposiciones." Referencia al documento reglamentario Publicados todos en la Gaceta Oficial, entre ellas las N° 24,077 de 19 de junio del 2000, N° 24,218 de 12 de enero de 2001, y N° 24,634 de 9 de septiembre de 2002, respectivamente. El Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas (GTTP)somete a consideración de la Comisión Interinstitucional de					
2,2.2	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas como sustancias o materiales peligrosos controlados y dicta otras disposiciones." Referencia al documento reglamentario Publicados todos en la Gaceta Oficial, entre ellas las N° 24,077 de 19 de junio del 2000, N° 24,218 de 12 de enero de 2001, y N° 24,634 de 9 de septiembre de 2002, respectivamente. El Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas (GTTP)somete a consideración de la Comisión Interinstitucional de Plaguicidas (COTEPA) la decisión de restringirlo o prohibirlo oficialmente con la evaluación ecotoxicológica de riesgo de					
	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas como sustancias o materiales peligrosos controlados y dicta otras disposiciones." Referencia al documento reglamentario Publicados todos en la Gaceta Oficial, entre ellas las N° 24,077 de 19 de junio del 2000, N° 24,218 de 12 de enero de 2001, y N° 24,634 de 9 de septiembre de 2002, respectivamente. El Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas (GTTP)somete a consideración de la Comisión Interinstitucional de Plaguicidas (COTEPA) la decisión de restringirlo o prohibirlo oficialmente con la evaluación ecotoxicológica de riesgo de acuerdo a la propuesta del acuerdo N° 9, op.cit.					
2.2.2	Decreto Ejecutivo #305 del 9 de septiembre de 2002, "Que establece el Licenciamiento Automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas como sustancias o materiales peligrosos controlados y dicta otras disposiciones." Referencia al documento reglamentario Publicados todos en la Gaceta Oficial, entre ellas las N° 24,077 de 19 de junio del 2000, N° 24,218 de 12 de enero de 2001, y N° 24,634 de 9 de septiembre de 2002, respectivamente. El Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas (GTTP)somete a consideración de la Comisión Interinstitucional de Plaguicidas (COTEPA) la decisión de restringirlo o prohibirlo oficialmente con la evaluación ecotoxicológica de riesgo de					

2.3	La medida reglamentaria firme se tomó sobre la base de una evaluación de los riesgos o X θ Sí θ No peligros?						
	En caso afirmativo, proporcione información sobre dicha evaluación						
	Nos hemos basado en referencias internacionales o bases de datos sistematizadas de entero crédito realizada por						
	los toxicólogos, ecotoxicólogos y epidemiólogos para los organismos internacionales (UNEP, IRPTC, OPS/OMS,						
	UITOX, UIPAQ, USEPA, ASTDR, IARC, FAO, OIT) y nacionales, entre otros.						
	Efectos adversos agudos en el humano: En contacto con la piel y los ojos, puede causar quemaduras. Es un						
	potente inhibidor de la acetilcolinesterasa. Dependiendo de la severidad de la intoxicación pueden presentarse: en						
	ojos, dificultad de acomodación, epífora, hiperemia conjuntival, miosis, visión borrosa; en mucosas, hiperemia,						
	rinorrea, broncorrea, cianorrea, disnea, dolor torácico, tos, sibilancias, anorexias, cólicos, diarrea, náuseas,						
	sialorrea, vómito, bradicardia, bloqueo cardiaco, disuria, incontinencia urinaria, diaforesis, cefalea, hipertensión						
	pasajera, mareo, palidez, calambres, debilidad generalizada, fasciculaciones, mialgias, parálisis flácida, ansiedad,						
	ataxia, Babinski positivo, confusión, depresión, convulsiones, depresión de los centros respiratorios y						
	circulatorio, somnolencia, perturbación mental, coma y muerte.						
	Efectos adversos agudos crónicos en el humano: En animales de experimentación produce bajo peso al mnacer y						
E 25 Oct	es un mutágeno débil.						

	Referencia a la documentación pertinente					
	Panamá, MIDA/IDIAP/ANDIA, Listado de Plaguicidas Prohibidos y Restringidos, 1986.					
	PNUMA/FAO/Documentos de orientación para la tomà de decisiones Programa Conjunto FAO/PNUMA para la					
	anlicación del Principio de Información y Consentimiento Previos (ICP)					
	UNEP/IRPTC/INFOTERRA, Chemical Safety, Information Sources, Nairobi 1993, OPS/OMS/ Division de Salud					
	y Ambiente/HEP, Programa de Medio Ambiente en el Istmo Centroamericano (MASICA) Proyecto Aspectos					
No.	Ocuñacionales y Ambientales de la Exposición a Plaguicidas en el Istmo Centroamericano (PLAGSALUD)					
	Fichas técnicas de plaguicidas a prohibir o restringir incluidos en el Acuerdo Nº 9 de la XVI Reunión del Sector					
	Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), julio del 2001 p.198-199.					
· · · ·						
2.4	Motivos para tomar la medida reglamentaria firme					
2.4.1	El motivo por el que se adoptó la medida reglamentaria firme guarda relación con $\propto Si$ θ No					
	la salud humana?					
	En caso afirmativo, proporcione un resumen de los peligros y los riesgos conocidos					
	que el producto guímico plantea para la salud humana, incluida la salud de los					
	consumidores y de los trabajadores					
	Nos hemos basado en referencias internacionales o bases de datos sistematizadas de entero crédito realizada por					
n Brani - 19 Brani - 19	los toxicólogos, ecotoxicólogos y epidemiólogos para los organismos internacionales (UNEP, IRPTC,					
	OPS/OMS, UITOX, UIPAQ, USEPA, ASTDR, IARC, FAO, OIT) y nacionales, entre otros.					
	<u>Efectos adversos agudos en el humano</u> : En contacto con la piel y los ojos, puede causar quemaduras. Es un					
	potente inhibidor de la acetilcolinesterasa. Dependiendo de la severidad de la intoxicación pueden presentarse:					
	en ojos, dificultad de acomodación, epífora, hiperemia conjuntival, miosis, visión borrosa; en mucosas,					
	hiperemia, rinorrea, broncorrea, cianorrea, disnea, dolor torácico, tos, sibilancias, anorexias, cólicos, diarrea,					
i sa Pitan	náuseas, sialorrea, vómito, bradicardia, bloqueo cardiaco, disuria, incontinencia urinaria, diaforesis, cefalea,					
	hipertensión pasajera, marco, palidez, calambres, debilidad generalizada, fasciculaciones, mialgias, parálisis					
	flácida, ansiedad, ataxia, Babinski positivo, confusión, depresión, convulsiones, depresión de los centros					
	respiratorios y circulatorio, somnolencia, perturbación mental, coma y muerte.					
	Efectos adversos crónicos en el humano: Para los organofosforados en general se ha reportado: Disminución de					
	la actividad de la colinesterasa (que puede dar lugar a un cuadro de intoxicación similar al de una intoxicación					
	a actividad de la connesterasa (que puede dar lugar a un cuanto de intoxicación similar al de una intoxicación aguda), dificultades de memoria y concentración, desorientación, depresiones severas, irritabilidad, dificultad					
	para el discursos, tiempos de reacción retardados, pesadillas, imsomnio. Pruebas neuropsiquiátricas y					
	electroencefalograma anormales pueden persistir por varios meses después de una exposición aguda. Ha sido					
	asociado con la aparición de neuropatía periférica retardada. En animales de experimentación se ha encontrado					
	disminución en el porcentaje de hembras que tuvieron descendencia. Se ha encontrado disminución en el conteo					
	espermático y en la viabilidad del esperma en humanos. En animales de experimentación se han encontrado					
	efectos teratogénicos. Referencia a la documentación perfinente					
	Panamá, MIDA/IDIAP/ANDIA. Listado de Plaguicidas Prohibidos y Restringidos. 1986.					
바라되는 2011년 1955년 - 1911년 1955년 - 1911년 - 1911년	PNUMA/FAO/Documentos de orientación para la toma de decisiones Programa Conjunto FAO/PNUMA para la					
	aplicación del Principio de Información y Consentimiento Previos (ICP)					
	UNEP/IRPTC/INFOTERRA. Chemical Safety. Information Sources. Nairobi 1993.OPS/OMS/ División de					
	Salud y Ambiente/HEP, Programa de Medio Ambiente en el Istmo Centroamericano (MASICA) Proyecto					
	Aspectos Ocupacionales y Ambientales de la Exposición a Plaguicidas en el Istmo Centroamericano					
	(PLAGSALUD) Fichas técnicas de plaguicidas a prohibir o restringir incluidos en el Acuerdo Nº 9 de la XVI					
	Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), julio del 2001 p.198-199.					
	Efecto previsto de la medida reglamentaria firme					
	Notas: Estará consentido solo si está registrado y restringidos para los usos, conforme acordaron los Ministros de					
	Salud de Centroamérica y República Dominicana en el Acuerdo Nº 9 de 2000 de la XXIII Reunión de					
	RESSCAD y estará sometido a un licenciamiento previo no automático condicional.					
	Este producto está sujeto al consentimiento fundamentado previo (CFP), el cual requiere que las sustancias					
	peligrosas y los plaguicidas que han sido prohibidos o severamente restringidos no deben ser exportados, a					
	menos que el país importador esté de acuerdo de modo explícito. Aquellos países que no consienten tales					
	sustancias estamos obligados a detener la producción nacional de la sustancia para uso doméstico					
<u> </u>	Sustaireras estatinos congados a deconor la produceron muchonar de la custanea para des estatinos					
•						

2.4.2	El motivo por el que se adoptó la medida reglamentaria firme guarda relación con x Sí θ No						
	el medio ambiente?						
	En caso afirmativo, proporcione un resumen de los peligros y riesgos conocidos						
	respecto del medio ambiente						
	Los riesgos inherentes a la salud humana y ambiental son mayores que los beneficios asociados a su uso, ninguna						
	medida reducirá los riesgos a niveles aceptados y existen alternativas mejores.						
	Al reducir la exposición al factor de riesgo se logran disminuir los efectos sobre la población expuesta directa						
Ì	(ocupacional) e indirectamente (accidental, ambiental o adquirida) del metamidofos.						
· · ·	Tiene extrema movilidad en el suelo. Es altamente tóxico par mamíferos, pájaros, organismos acuáticos y						
	abejas.						
	Referencia a la documentación pertinente						
1.1.1.1	Panamá, MIDA/IDIAP/ANDIA. Listado de Plaguicidas Prohibidos y Restringidos, 1986.						
- A.	PNUMA/FAO/Documentos de orientación para la toma de decisiones Programa Conjunto FAO/PNUMA para la						
· ·	aplicación del Principio de Información y Consentimiento Previos (ICP)						
	UNEP/IRPTC/INFOTERRA. Chemical Safety. Information Sources. Nairobi 1993.OPS/OMS/ División de						
	Salud y Ambiente/HEP, Programa de Medio Ambiente en el Istmo Centroamericano (MASICA) Proyecto						
	Aspectos Ocupacionales y Ambientales de la Exposición a Plaguicidas en el Istmo Centroamericano						
	(PLAGSALUD) Fichas técnicas de plaguicidas a prohibir o restringir incluidos en el Acuerdo Nº 9 de la XVI						
	Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), julio del 2001 p.198-199.						
	Efecto previsto de la medida reglamentaria firme						
a sites	Este producto está sujeto al consentimiento fundamentado previo (CFP), el cual requiere que las sustancias						
	peligrosas y los plaguicidas que han sido prohibidos o severamente restringidos no deben ser exportados, a						
	menos que el país importador esté de acuerdo de modo explícito. Aquellos países que no consienten tales						
	sustancias estamos obligados a detener la producción nacional de la sustancia para uso doméstico. Está						
	rigurosamente controlado y restringido.						

2.5	Categoría o categorías con respecto a las cuales se ha adoptado la medida reglamentaria firme						
2.5.1	La medida reglamentaria firme se ha tomado para la categoría del producto x Industrial químico						
	Uso o usos prohibidos por la medida reglamentaria firme						
	Ninguno.						
	Uso o usos que se siguen autorizando						
	Insecticida y acaricida						

Formulario - Notificación de medida reglamentaria firme – página 7

	receiver la tamada para la categoría del producto x Plaguicida
· · ·	La medida reglamentaria firme se na comado para la categoria de pre-
	Formulación (o formulaciones) y uso (o usos) prohibidos por la medida reglamentaria firme
	En todas las formulaciones de la concentración 600 g/l de ingrediente activo
	Formulación o formulaciones y uso o usos que se siguen autorizando
	Formulaciones de igual o menor concentración de 600 g/l de ingrediente activo.

2.5.3 Estimación	de las cantidades los casos en que se dispor	del producto químico nga de ese dato, si fuese po	importado,	exportado	<u>у</u>
	Cantidad al año (TM)		Año		
When you have been a strate of the second strategy of the second str		No	 2001		.
Se produce		Sí	2001	•	
Se importa		Sí	 2001		
Se exporta		<u> </u>	 2001		
Seusa			 		

2.6	Indicación, en la medida de lo posible, de la probabilidad de que la medida reglamentaria			
	Come a Frate a strong Estador o regioner			
No conocemos porque no tenemos tecnología limpia de tratamiento ambientalmente racional para determinarlo				
	por el momento.			

2.7	Información adicional pertinente que puede incluir:
2.7.1	Una evaluación de los efectos socioeconómicos de la medida reglamentaria firme
	Ninguna por el momento. Se previenen riesgos mediante la educación formal e informal

272	Info	rmación sobre alternativas y sus niesgos relativos	
	Información sobre alternativas y sus mesgos relativos espelentes de insectos, control de los criaderos, piretrinas Control biológico con cultivos alternos de NIM y otros repelentes de insectos, control de los criaderos, piretrinas menos peligrosas y Manejo Integrado de Plagas y Vectores, con otros plaguicidas Ciflutrina, piretrinas		
	permetrina.		
2.7.3	Información complementaria pertinente		
	1.	El expendedor y/o distribuidor llevará un registro de control de inventario de plaguicidas restringidos.	
	2.	Sujeto a venta bajo receta por un profesional en ciencias agronómicas idóneo.	
	3.	Solo puede ser aplicado por vía terrestre y por personal certificado por el MIDA, y con equipo específico apropiado para su uso.	
	4.	Se prohíbe mezclarlo con otros plaguicidas.	
	5.	A nivel de finca o productor, se llevará un registro del uso de este plaguicida.	
	6.	Se permitirá el registro de cualquier producto que contenga este plaguicida sólo.	
	7.	Se prohíbe su aplicación en zonas vecinas a residencias, depósitos, afluentes o cursos de aguas naturales o artificiales y locales de interés sanitario.	
	8.	En la etiqueta comercial debe indicar en la parte superior central, mayúscula y negrita, y en letra grande la leyenda "producto de uso restringido".	
	9.	En el área donde se utilizó este producto deben colocarse letreros de advertencia, con las palabras no entre y la calavera en la parte superior.	
	Ĺ		

(UNEP/FAC/PIC/FORM/1/S/4-99) Formulario - Notificación de medida reglamentaria firme – página &

PARTE III: AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

encar	Ministerio/Departamento y autoridad gada de la emisión/aplicación de la medida reglamentaria firme
Institución	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Dirección	Río Tapia, Corregimiento de Tocúmen, Distrito, Provincia y País de Panamá, Apdo. 5193, Zona 5, Panamá, Panamá
Teléfono	(507) 220-79-29
Telefax	(507) 220-7979
Dirección electrónica	midasveg@mida-dnsv.gob.pa
Autoridad Nacional Designad	la
Institución	Ministerio de Salud
Dirección	Calle Gorgas, Edificio 265, II Alto, Corregimiento de Ancón, Distrito, Provincia y País de Panamá, Apartado 2048, Zona 1, Panamá, Panamá
Nombre de la persona responsable	Dra. Elda Velarde (Punto Focal) Dra. María Inés Esquivel (Responsable)
Cargo de la persona responsable	Dra. en Medicina General, Maestría en Salud Pública, Directora General de Salud, Presidenta de la Junta Técnica Interinstitucional de Antenas Celulares, Troncales y Similares, Presidenta de la Comisión permanente de trabajos de Emisiones Vehiculares, Presidenta de la Red Nacional de Residuos Sólidos, Punto Focal del Convenio de Estocolmo, Contraparte de la Autoridad Nacional del Ambiente, Sub- coordinadora de Proscripción de Armas Nucleares en América Latina.
	Dra. en Medicina General, Maestría en Salud Ambiental, Subdirectora General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, Coordinadora Nacional del Proyecto Plagsalud, Comisión del Grupo Técnico de Trabajo de Plaguicida.
Teléfono	(507) 212-9274 (507) 212-9271
Telefax	(507) 212-9286
Dirección electrónica	subdirsgs@minsa.gob.pa eldavane@hotmail.com miesguig@hotmail.com miesguig@bellsouth.net.pa

Fecha, firma de la Autoridad Nacional Designada y sello oficial



